

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:10hs. del día viernes 23 de septiembre de 2022, se da inicio a la 6ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Jimena Olivari, Melisa Galarce, Cristina Turdo y Berta Gagliano por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Verónica Litvak por el Claustro de Graduadas/os; Santiago Viñolo por el Claustro No Docente; Ailin Retamar y Eliseo Borgetto por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Lic. Leonardo Martins Gallego; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; el TND Alexis Chacón.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Jimena Olivari, Melisa Galarce, Cristina Turdo y Berta Gagliano.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak.

Por el Claustro No Docente: Santiago Viñolo.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar y Eliseo Borgetto.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

***Funciones**

El GEAM se presentó en Tecnópolis con “Diálogo de una roca sola” de Luisa Ginevro (obra ganadora de una edición anterior del Premio Graduadxs a la Creación); y el próximo 29 de septiembre se realizará un ensayo abierto sobre un trabajo que está desarrollando Emilio Bidegain (graduado del DAM) denominado “Una invitación a suceder en vínculo, afectividad ambiental”.

Asimismo, del 20 al 23 de octubre se va a hacer la presentación del Premio Graduadxs a la Creación a cargo del GEAM en la Sala A del Cultural San Martín.

Por su parte, la Compañía de Danza se presentará en Tecnópolis el 15/10/22 con la obra “Noche de baile” en una versión íntegramente femenina. La compañía arribó en la mañana de hoy a la provincia de La Pampa, donde el domingo se presentarán en el Festival Cuerpo en Escena con la obra de Damián Malvacio que estuvieron preparando. Gracias a la gestión de su directora, la Prof. Roxana Grinstein, la organización del festival pagó los pasajes, la estadía y el desayuno y almuerzo de todo el elenco. Fueron acompañadas por la Prof. Silvina Grinberg. De acuerdo a la Resolución CD-DAM 233/22, el Departamento asignó un monto a cada integrante para costear los gastos de la cena, lo que implicó una erogación total de \$81.000 (pesos ochenta y un mil).

Asimismo, el domingo 09 de octubre un grupo de ocho de personas de la compañía va a bailar en la ciudad de Mendoza en el marco del evento Danzas Nuevas Tendencias.

*Premio Estímulo a la Creación

Se prorrogó la inscripción hasta el 09 de septiembre. Se presentaron dieciséis proyectos que actualmente se encuentran en evaluación.

Asimismo, está pendiente el estreno de la obra de Miguel Valdivieso, ganadora de la edición anterior, quien había pedido prórroga hasta el 31 de octubre.

*Consejo Superior

En el día de ayer se aprobaron las titulaciones no binarias para los títulos de pregrado, grado y posgrado en toda la UNA. La Lic. Gigena, en su carácter de presidenta de la Comisión de Interpretación y Reglamento, cuenta que se trabajó en conjunto con la Comisión de Asuntos Académicos, partiendo de una inmensa labor previa de la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales, la Secretaría Académica y la Secretaría de Desarrollo y Vinculación. Si bien las universidades están habilitadas para hacer estas modificaciones, ahora resta que el ME cambie los sistemas, ya que en sus obleas sigue figurando únicamente el masculino. Esta resolución habilita a que la persona, en el momento de tramitar la viabilidad de su título, determine cómo quiere que su diploma sea confeccionado, ya sea como licenciada, licenciado, licenciade.

Esta aprobación se vincula al compromiso de la UNA de que las legislaciones relacionadas con el derecho a la identidad autopercebida, se constaten en cada uno de los actos de las personas y de sus involucramientos institucionales. La UNA es la primera universidad del país que aprueba estas denominaciones de títulos, habiendo un antecedente en la Universidad Nacional de La Plata, que confeccionó un diploma de profesore, que fue algo específico establecido por una resolución de rector ante un reclamo de la persona.

Esta decisión, asimismo, contempla la posibilidad de que aquellas personas que ya poseen el título y quieren realizar una modificación en su denominación, la van a poder solicitar.

*Colación de grado

La última se realizó en 2018, y la siguiente estaba prevista para 2020. La idea es poder llevarlas a cabo con mayor regularidad y asiduidad.

La próxima colación se concretará el martes 25/10/22 a las 13hs en el Teatro 25 de Mayo (barrio de Villa Urquiza), y se combina con una actividad muy importante de la universidad a cargo del Área de Crítica de Arte, que es la entrega del título de Profesor Emérito a Oscar Steimberg el mismo día a las 16 hs. Se estarán entregando alrededor de doscientos cuarenta títulos.

A su vez, hay otros ciento veinte títulos en trámite, por lo que se estaría organizando una nueva colación de grado cerca de la mitad de 2023.

*Publicaciones

Se publicó el número seis de la revista *Investigaciones en Danza y Movimiento*, y ya se realizó el llamado para la presentación de artículos para el número siete.

En simultáneo, desde la Secretaría de Investigación y Posgrado se está por publicar el primer número de Reporte de Investigación, una publicación elaborada por el Lic. Isse Moyano. Se trata de un boletín informativo que estará destinado a investigadoras/es de toda la comunidad para que cuenten con información de carácter trimestral sobre convocatorias, congresos, becas y demás actividades vinculadas a dicha área; con el objetivo de incrementar la participación de docentes y estudiantes en la investigación universitaria.

*Voluntariado universitario

Se trata de un programa que hacía un tiempo no se abría de parte de la Secretaría de Políticas Universitarias. La presente convocatoria se prorrogó hasta el 30 de septiembre. Es un programa que puntualmente apunta a la participación de estudiantes en la inserción territorial.

En este Departamento, el voluntariado tiene una historia importante, por lo que se espera que la participación se mantenga. Al respecto, hay docentes que se encuentran preparando proyectos. Si bien, dicho programa tenía continuidad en los proyectos de Extensión y Territorio y el Programa Fortalecer, es importante la reapertura del Voluntariado.

*Funcionamiento edilicio

La Lic. Gigena informa que la agrupación estudiantil BUM anunció en afiches y redes sociales la organización de un festival para el lunes 26 de septiembre que incluía una feria americana. Al respecto, se acercó a conversar con la Consejera Retamar y el Consejo Góngora para plantearles que dicha actividad no había estado informada ni autorizada.

Una vez más, la Lic. Gigena considera oportuno remarcar que el claustro estudiantil no está al margen de las mismas responsabilidades que les atañen al resto de los claustros. Por lo tanto, no corresponde que se realicen actividades en el edificio sin solicitar una autorización formal. No corresponde que se naturalice cualquier actividad que implique recursos que no son controlados ni supervisados por el resto de la comunidad universitaria y que, asimismo, al pretender convertirse en “cuestiones de hecho”, demandan luego acciones y recursos que las/os demás integrantes de la comunidad deben asumir para cumplir con sus obligaciones. Esta situación se puede ejemplificar con el refuerzo de electricidad realizado en el espacio del comedor. La mencionada tarea requirió una inversión de cerca de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) por parte del Departamento, y tuvo que ser realizada de hecho porque en dicho espacio se habían ido ingresando artefactos eléctricos sin autorización institucional, que ponían en potencial peligro a las personas que los utilizaban y a las personas que concurrían a dicho espacio. En consecuencia, se solicitó a las/os consejeras/os estudiantiles que, a partir de ese momento, solicitaran autorización para el ingreso de otros artefacto para evaluar su uso respecto al consumo eléctrico, porque nunca antes avisaron.

Nuevamente, se recuerda a la representante y el representante estudiantil presentes, consejera Retamar y consejero Borgetto, que tienen responsabilidades en cuanto consejeras/os estudiantiles y que, al decidir unilateralmente actividades en un espacio de uso común, y utilizar instalaciones públicas como si fueran de un orden privado, están renunciando a sus responsabilidades de control en el marco del Consejo Departamental. No obstante, ante la irregularidad en el uso del comedor, el resto de los claustros no renuncian a su responsabilidad y dieron tratamiento a la necesidad del refuerzo eléctrico para que ninguna persona esté en riesgo.

Desde la gestión, se sigue ofreciendo la posibilidad de asesoramiento legal y administrativo para que la agrupación estudiantil tenga la personería jurídica, y pueda regularizar las actividades que quiere realizar en un marco adecuado. La decisión de no tener personería jurídica, de que el estatuto del centro de estudiantes se desconozca, son decisiones políticas de la agrupación estudiantil BUM, que conduce el centro desde hace muchos años. Las decisiones y los acuerdos políticos actuales, que podrían considerarse como cuestiones a las que pudo arribarse, no tienen que ir en detrimento del cumplimiento efectivo de la personería jurídica, el control de ingresos, y de personas trabajando en blanco, porque quienes cumplen tareas laborales en los dos espacios administrados por la agrupación no están declaradas/os ni son “becarias/os” como dicha agrupación suele denominarlas/os, porque no están registradas/os ni cuentan con ningún tipo de aporte. En síntesis, una situación es lo que ha podido lograrse dentro de este intercambio de

posiciones políticas, y otra muy distinta es naturalizar que cualquier cosa puede ocurrir y desconocer las responsabilidades que se tienen como integrantes del Consejo Departamental.

La Consejera Retamar reconoce que se podría haber informado la realización del festival, identificando una falla.

El Consejero Borgetto dice que anteriormente este tipo de festivales se han hecho. Se ha avisado y generado un diálogo sin ningún inconveniente, que esta vez faltó comunicar. Las cuestiones de electricidad y personería ya se han discutido, las cuales se pueden plasmar o no, en términos de porqué se construyen los espacios de los centros de estudiantes y la consideración de que ellos plantean que sería ideal que se plantee desde la universidad, pero no se plantea. Afirma que esos dos espacios mejoran las condiciones de toda la comunidad universitaria, independientemente de que funcionen por el claustro estudiantil, porque también concurren docentes y no docentes. Lo ideal sería que esos servicios los brinde la universidad, pero como faltan, los brindan ellos como centro de estudiantes. La cuestión de la personería implica una serie de trabas, desgraciadamente, como para poder llevarla cabo en base a las condiciones económicas y sociales que se viven en el país. No se trata de una cuestión individualista de un grupo, sino que salen del resto del claustro estudiantil y de comisiones donde se discute Valoramos la disposición y que no se impidan los planteos que hacen desde la agrupación estudiantil.

La Lic. Gigena quiere dejar en claro que las cuestiones de hecho que, por la vida universitaria, haya que asumir, no hay que naturalizarlas y no deben quedar en el marco del “deber ser”. En otro momento se puede conversar respecto a qué se refiere con que la universidad debería hacerse cargo, si les parece bien pensar en licitar el comedor a una cooperativa, por ejemplo, de personas con discapacidad, o si esos recursos los tiene que manejar el centro de estudiantes. Esta posibilidad plantearía un ordenamiento satisfactorio en términos de inclusión y con la documentación regularizada.

La Consejera Retamar considera que esto es así hoy porque son espacios que gestionan desde el centro de estudiantes para que existan, pero hay otras UUNN que sí cuentan con comedor estudiantil y fotocopiadora (espacios gestionados por la universidad y con presupuesto nacional) y que, por su magnitud, pueden ofrecer precios diferenciales y becas a estudiantes.

La Lic. Gigena hará las averiguaciones correspondientes en Rectorado para ver la posibilidad de que la UNA se ocupe de esos espacios a futuro, porque el objetivo de acuerdo con lo dicho sería que no se asuman situaciones que no les corresponderían más que a la institución. Estas son las condiciones reales y concretas de la situación, donde lo señalado no contiene sospechas de beneficios personales. Se trata de un planteo de orden institucional para recordar en esta sesión, cuáles son las responsabilidades y márgenes de acción que poseen desde sus respectivos roles.

La Consejera Retamar mociona por dar tratamiento en segundo lugar al Punto 14 del Orden del Día: “Solicitud de agrupación estudiantil “BUM” de apoyo económico institucional para la participación en el 35 Encuentro Plurinacional de Mujeres y Diversidades, a realizarse en la provincia de San Luis en noviembre de 2023”.

La Lic. Gigena sugiere mantener el orden del tratamiento de las actas, y abordar luego el tema propuesta por la Consejera Retamar.

Se aprueba por unanimidad.

2. Actas de la 4ta y 5ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las actas de la 4ta y 5ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2022.

14. Solicitud de agrupación estudiantil “BUM” de apoyo económico institucional para la participación en el 35 Encuentro Plurinacional de Mujeres y Diversidades, a realizarse en la provincia de San Luis en noviembre de 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente (nota de solicitud y proyecto de resolución).

La Lic. Gigena describe que la ayuda económica propuesta es de \$20.000 (pesos veinte mil) en función de la evaluación realizada sobre el presupuesto disponible en Fuente 12, Recursos Propios del DAM. Este tipo de ayuda para la actividad en cuestión se brindó en todas las oportunidades en que fue solicitada, 2017 y 2018. En la última ayuda se asignó un monto de \$3000 (pesos tres mil). La inflación acumulada desde noviembre de 2018 es del 500%, mientras que el aumento acumulado de los aranceles de los cursos de extensión (que forma parte de la Fuente 12) durante el mismo período, es del 300%. Puede observarse un desfase importante, que responde a la garantía de seguir ofreciendo aranceles razonables para los cursos de extensión abiertos a la comunidad en el ámbito de una universidad pública. Vale aclarar que los salarios docentes tampoco cuentan con una inflación acumulada del 500%. Si se aplica la inflación del 500% a la ayuda económica otorgada en noviembre de 2018, en esta oportunidad se debería asignar una ayuda de \$15.000 (pesos quince mil). No obstante, se realizaron averiguaciones sobre los costos de un pasaje micro, y los mismos tienen un precio aproximado de \$20.000 (pesos veinte mil), razón por la cual se propuso dicho monto en concepto de ayuda económica, el cual representa un incremento cercano al 700% en comparación con la última ayuda económica brindada.

El dinero se asignará a la Consejera Retamar, quien debe facilitar un número de transferencia, y como ya le ha informado oportunamente la Lic. Gigena, resulta indispensable que realice, en tiempo y forma, la rendición de cuentas correspondiente; teniendo en cuenta que los expedientes correspondientes a las ayudas otorgadas en 2017

y 2018 no han podido cerrarse porque no se cuenta con la rendición de los fondos, solicitados también por la agrupación estudiantil BUM.

La Consejera Retamar dice que habló con las compañeras, quienes recordaban haber presentado algo, pero hubo problemas en las formas que se requiere que se presenten. A ella le mandaron un comprobante de pago de colectivos, pero no tiene esta formalidad que requiere, por lo que van a ver si pueden pasarlo por alimentos. También la realidad es que ellas/os viajarán con una agrupación más grande, cuyo alquiler del colectivo tiene un precio mucho mayor, por lo que les es difícil presentar gastos por un equivalente a \$20.000 (pesos veinte mil).

La Lic. Gigena desconoce qué pueden haber presentado las responsables de rendición de cuentas de las ayudas económicas de 2017 y 2018. Si lo hicieron formalmente, debería estar en la documentación. De lo contrario, no lo presentaron. Lo que se requiere para formalizar la rendición de cuentas es lo que se solicita a cualquier persona que recibe dinero del Estado. En relación a lo que comenta la Consejera Retamar de que el dinero formaría parte de un fondo común, justamente por eso, en la ayuda económica que se brinda, no se predefine el concepto a utilizar para dichos fondos. No necesariamente deben presentar facturas, pero sí ticket que posea el controlador fiscal. En caso que presentaran factura, debe tener el CUIT de la UNA.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó un apoyo económico institucional de \$20.000 (pesos veinte mil) para la participación en el 35 Encuentro Plurinacional de Mujeres y Diversidades, a realizarse en la provincia de San Luis en noviembre de 2023.

3. Compras y Contrataciones

- a) **Resolución DD-DAM 119/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa ALSINA S.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 15/22, por la compra de materiales de electricidad e iluminación, por un monto total final de por \$ 54.859,36 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 36/100) –Fuente 11-**
- b) **Resolución DD-DAM 120/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa GSTECNOCLIMA S.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 13/22, para la reparación de 7 (SIETE) aires acondicionados frío-calor, por un monto total final de \$ 28.500.- (PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS) –Fuente 12-**
- c) **Resolución DD-DAM 140/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma SIFEL GROUP SRL. la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 12/22, para el Servicio de Limpieza de Baños, Aulas y Espacios en común, los días sábados en el DAM, por un monto total final de \$ 167.837,00.- (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE); por 5 (CINCO) meses (Septiembre, Octubre y Noviembre 2022; y Febrero y Marzo 2023) –Fuente 11-**

- d) **Resolución DD-DAM 142/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a SERGIO ANDRES MUÑOS/FEDERICO GUILLERMO FLOTTA. la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 13/22, por el arreglo de alfajías vencidas del piso del Aula “A”, por un monto total final de por \$ 140.000.- (PESOS CIENTO CUARENTA MIL); y transferir a ambos Sres. la suma de \$ 70.000 (PESOS SETENTA MIL), en concepto de adelanto para la compra de los materiales necesarios para la realización de la obra –Fuente 11-**
- e) **Resolución DD-DAM 149/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 16/22, para la compra de 20 (VEINTE) unidades porta bicicletas de metal por un precio de referencia de \$ 33.000.- (PESOS TREINTA Y TRES MIL) –Fuente 12-; y Resolución DD-DAM 160/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma NA HERRERIA de HIGGS PABLO DANIEL, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 16/22, para compra de 4 (CUATRO) Bicicleteros de 5 (CINCO) bicicletas cada uno, por un importe total final de \$ 29.200.- (PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS) – Fuente 12-**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena añade las siguientes aclaraciones sobre algunos puntos:

El ítem a) refiere a los tubos led que se adquirieron para reemplazar los que se quemaron, trabajo que actualmente se está finalizando.

Sobre el ítem c), recuerda a las/os Consejeras/os que cuando se llamó a la licitación para todo el año, no contempló los sábados, motivo por el cual se debió tramitar la presente contratación. Ambas empresas (la que trabaja de lunes a viernes y la que trabaja los sábados) están contratadas hasta el 31/03/23. Posteriormente, se iniciará un único trámite por contratación de limpieza que incluya los seis días de la semana.

Sobre el ítem d), el trabajo se llevará en los dos días del fin de semana que comienza mañana, teniendo en cuenta el uso continuo del espacio de lunes a viernes.

Sobre el ítem e), junto con esta compra, se están reparando otros bicicleteros con los que ya contaba la institución, puntualmente aquellos casos donde es más económico el arreglo que la adquisición.

Aprovecha para informar que el Área de Mantenimiento está construyendo “practicables” para reemplazar los existentes. También está prevista la confección de “patas”, y se comprarán telas negras que estén disponibles en el Aula 113 para cubrir sus espejos en aquellas actividades académicas que así lo requieran. Dicha labor estará a cargo del TND Lucas Ortiz, quien se incorporó hace unos meses al Área de Mantenimiento, y es tapicero.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 119/22, 120/22, 140/22, 142/22 y 149/22.

f) S/ Nota solicitud de compra de luminarias led y consola (Fte. 12, Secretarías Académica y de Extensión)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que tuvieron una reunión con la Prof. Etelvina Toledo, JTP de la asignatura “Escenografía y Luminotecnia” –cátedra Wojcicki-, quien además cuenta con otra dedicación simple para ocuparse de las cuestiones vinculadas a la Compañía de Danza y el GEAM en cuanto a la operación y diseño de luces en sus funciones. En la misma, le propusieron que, evaluadas las necesidades institucionales, propusiera la compra de un kit de iluminación transportable, el cual esté disponible para las materias de composición y producción. El justiprecio es de \$86.000 (pesos ochenta y seis mil) y contempla: una consola DMX 512 por un precio estimado de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil); cuatro luminarias Led protón 54 por un precio estimado de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil); y cuatro cables canon-canon para iluminación por 6 metros por un precio estimado de 100.000.

Es pertinente aclarar que esta incorporación no supondrá una recarga en la instalación eléctrica y que, una vez adquiridos los equipos, la Prof. Toledo podrá realizar la capacitación correspondiente para su correcta utilización y cuidado, tanto de los equipos como de las personas que los utilicen; y cuyo uso sea supervisado por la cátedra donde los mismos serán utilizados.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la compra de luminarias led, cables y una consola por Fuente 12.

4. Bajas y renunciaciones

- a) **Resolución DD-DAM 130/22 s/ Ad referéndum de CD, limitar la designación de Viviana Evangelina VÁSQUEZ desde el 22/08/2022 en el cargo de Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” -cátedra Miramontes-**
- b) **Resolución DD-DAM 131/22 s/ Ad referéndum de CD, limitar a partir del 22/08/22 la designación de la Prof. María Joaquina ÁLVAREZ en el cargo de Titular –dedicación simple– en el seminario “Acondicionamiento Corporal para la Danza” del DAM-UNA.**
- c) **Resolución DD-DAM 156/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 02/09/2022 la baja presupuestaria a la Profesora Natalí GASKINS ROSADO con motivo de haber presentado la renuncia a su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Interina -dedicación simple- de la asignatura “Feldenkrais” –cátedra Gómez-**

- d) Proyecto de Resolución s/otorgar a partir del día 01/10/2022 la baja presupuestaria a la Prof. Christine VERSE, con motivo de su jubilación, como Profesora Titular de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica II y I” –cátedra Versé-**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena añade las siguientes aclaraciones sobre algunos puntos:

En relación a los ítems a), b) y c); los actos administrativos se llevaron a cabo para poder efectuar las bajas en los registros contables en tiempo y forma.

Sobre el ítem a), se había asignado una nueva alta docente, a modo de refuerzo, para poder absorber la demanda de inscripción en la cátedra en el 1er cuatrimestre del corriente, lo cual no fue necesario sostener en la segunda parte del año.

El ítem b) deviene de que la Prof. Álvarez asumió el cargo de Titular de la materia “Técnica de la Danza Moderna V y VI”, por lo que no podía continuar a cargo del seminario en cuestión. Para que dicho espacio de andamiaje no deje de existir, se enmarca como un proyecto de extensión de su cátedra.

Respecto al ítem c), se remarca que la renuncia se formalizó diez días tarde respecto a la fecha que la docente expresó en su nota, quien ya venía haciendo uso de licencia sin goce de haberes. Por tal motivo, el docente que la reemplazó, Adán Feiguin, recién pudo designarse a partir de la fecha que la nota de renuncia fue presentada.

Sobre el ítem d), si bien la Prof. Versé cumplía con la edad jubilatoria, se tramitó la extensión de su designación para que pudiera cumplimentar con los años de aporte jubilatorio.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 130/22, 131/22 y 156/22; y se otorgó a partir del día 01/10/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria a la Prof. Christine VERSE, con motivo de su jubilación, en su cargo de Titular de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica II y I”.

5. Licencias sin goce de haberes

- a) Resolución DD-DAM 122/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 22/08/2022 hasta el 20/12/2022 a Gustavo Daniel TESTA en su cargo de Ayudante de 1ra interino -dedicación simple- como músico acompañante en las asignaturas Expresión Corporal I a II” -cátedra Guido- e “Improvisación y Composición Coreográfica I a II” -cátedra Goñi-**
- b) Resolución DD-DAM 123/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 22/08/2022 hasta el**

15/12/2022 a Andrea Beatriz HAMMERSCHMIDT en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos ordinaria -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” –cátedra Álvarez-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que ambos actos administrativos se realizaron a los fines de efectuar la suspensión en los registros contables en tiempo y forma, y considerando que hay docentes que hacen uso de sus licencias justo al comienzo del cuatrimestre.

En el caso del ítem a), el Prof. Testa solo pidió licencia en ese cargo, pero mantiene su desempeño en los restantes. Respecto al ítem b), se trata de una prolongación de la licencia de la Prof. Hammerschmidt.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 122/22 y 123/22.

6. Designaciones supletorias

- a) **Resolución DD-DAM 124/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria a María Florencia CHIDICHIMO como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica I a II” -cátedra Goñi-; desde el 16/08/2022 y hasta la finalización de la Licencia Médica por largo tratamiento del Prof. Roberto Ariel Tamburrini**
- b) **Resolución DD-DAM 125/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 22/08/22 hasta el 20/12/22 a David FIGINI como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante, en las asignaturas "Expresión Corporal I a II "-cátedra Guido- e “Improvisación y Composición Coreográfica I a II” -cátedra Goñi-, reemplazo del Prof. Gustavo Daniel Testa con licencia Razones Particulares sin sueldo**
- c) **Resolución DD-DAM 128/22 s/ Ad referéndum de CD, designar desde el 22/08/2022 hasta el 15/12/2022 en carácter de suplente a María del Pilar ALVAREZ como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Álvarez- en reemplazo de la Prof. Hammerschmidt con licencia Razones Particulares sin sueldo**
- d) **Resolución DD-DAM 143/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria a Humberto Cecilio BENITEZ como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-; desde el 01/09/2022 hasta el 28/02/2023 o hasta la finalización de la Lic. Médica del Prof. Marcelo Rubén González, lo que sucediera primero**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Los cuatro actos administrativos en cuestión debieron llevarse a cabo para garantizar el normal dictado de las materias mencionadas.

La Lic. Gigena añade las siguientes aclaraciones sobre algunos puntos:

Sobre el ítem a), la Prof. Chidichimo es graduada del DAM y ya se ha desempeñado como docente en esta institución.

Sobre el ítem b), el Músico Acompañante David Figini es percusionista y fue propuesto por la Prof. Susana Goñi, teniendo en cuenta la dificultad que resulta conseguir músicos/as acompañantes que tengan disponibilidad para cubrir las vacancias.

Sobre el ítem c), se trata de la continuidad de la Prof. María del Pilar Álvarez, quien ya venía cubriendo la suplencia de la Prof. Hammerschmidt.

Sobre el ítem d), se trata de un docente nuevo, por lo cual se ha enviado su CV para su consideración. Si bien se destaca su desempeño en las escuelas de danza de la Ciudad de Buenos Aires, el problema es que no cuenta con título de grado, pero como la vacancia se produjo cuando estaba comenzando el dictado de la materia, se hizo la excepción por lo que resta de este cuatrimestre, priorizando el criterio de la Titular y la garantía del normal dictado de la cátedra. De continuar la licencia del Prof. González el año próximo, la Prof. Anllo deberá presentar otra propuesta de designación, o deberá organizarse una convocatoria abierta.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 124/22 (haciendo la aclaración que el nombre correcto de la docente es Florencia Chidichimo), 125/22, 128/22 y 143/22.

Siendo las 11hs se retira la Consejera Ailin Retamar, Titular por el Claustro Estudiantil.

7. Designaciones interinas

- a) **Resolución DD-DAM 126/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 22/08/2022 hasta el 28/02/2023 a Andrea Estefanía LÓPEZ PONCE como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I a II” -cátedra Levantesi- para completar equipo de cátedra**
- b) **Resolución DD-DAM 132/22 s/ Ad referéndum de CD, limitar desde el 01/09/2022 la Resolución CD-DAM 119/22 y designar en forma interina desde el 01/09/2022 hasta el 28/02/2023 a Romina Alejandra BERNARDI como Adjunta -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI” -cátedra Álvarez-**
- c) **Resolución DD-DAM 127/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 22/08/2022 hasta el 28/02/2023 a Gustavo ALVAREZ como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en las asignaturas “Improvisación” -cátedra Reggiani- y “Expresión Corporal I a II” -cátedra Guido- por jubilación del Prof. Zorrilla.**

- d) Resolución DD-DAM 141/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 22/08/2022 hasta el 28/02/2023 a Alfonso Fabrizio CENTELLAS VALORI como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Acrobacia” -cátedra Cosentino- para dar continuidad a su cargo actual.**
- e) Resolución DD-DAM 157/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 12/09/2022 hasta el 28/02/2023 a Adan FEIGUIN como Ayudante de 1ra –dedicación simple-, en la asignatura “Feldenkrais“ -cátedra Gómez- por renuncia de la Prof. Gaskins Rosado**
- f) Resolución DD-DAM 152/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 12/09/2022 hasta el 28/02/2023 a Patricia Mariana SZYLAGYI como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Música Acompañante en las siguientes asignaturas: “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-, “Técnica de la Danza. Clásica II a I” -cátedra Versé-, y “Danza Moderna” -cátedra Díaz- por jubilación del Prof. Zorrilla**
- g) Resolución DD-DAM 153/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 12/09/2022 hasta el 28/02/2023 a Alejandro MANZONI como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en las asignaturas: “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Mercado- y “Técnica de la Danza Moderna II a I” -cátedra Álvarez-.**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Los actos administrativos detallados debieron llevarse a cabo para garantizar el normal dictado de las materias mencionadas.

La Lic. Gigena añade las siguientes aclaraciones sobre algunos puntos:

Sobre el ítem a), la designación de la Lic. López Ponce devino de la necesidad de completar el equipo de cátedra, en el cual se había producido una vacante por la jubilación de la Prof. Sofía Ballvé. A tal fin, la Prof. Levantesi, Titular interina por Resolución CD-DAM 347/22, solicitó el listado de graduadas/os de la mención en Danza Teatro, y de ahí surgió la propuesta de designar a la Lic. López Ponce, quien ganó el Premio Estímulo a la Creación, se desempeñó como adscripta en varias cátedras, participó en el FAUNA y se encuentra cursando la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza. A posteriori de este primer período de trabajo, la Prof. Levantesi evaluará su desempeño a los fines de determinar si corresponde la continuidad de la docente en la cátedra.

El ítem b) deviene de una recomendación que planteó este Consejo en el marco de la evaluación de convocatorias para la cobertura del cargo de Titular en la materia “Técnica de la Danza Moderna V y VI”, y considerando que se contaba con disponibilidad presupuestaria.

Respecto a los ítems c) y f), se está llegando a cubrir el total de vacancias producidas por la jubilación del Prof. Zorrilla. Ha resultado una tarea ardua ya que dicho músico tenía varias designaciones en el DAM y ejecutaba diversos estilos musicales, a lo cual se añade la disponibilidad horaria arriba mencionada y los gustos propios de cada cátedra en base a su propuesta pedagógica. Tanto el Prof. Gustavo Álvarez como la Prof. Patricia

Szylagyi se desempeñan en la institución, podían asumir la oferta horaria y las titulares de las materias involucradas manifestaron su anuencia a esta propuesta.

En lo atinente al ítem d), históricamente el Prof. Centellas Valori solo se desempeñaba en el 1er cuatrimestre, lo cual no tenía sentido ya que el docente también podía cumplir sus funciones en el 2do cuatrimestre y se cuenta con presupuesto. Este acto administrativo garantiza la continuidad laboral del docente en todo el año,

En relación al ítem g), la asignación presupuestaria para esta designación proviene de un cargo del Prof. Zorrilla que no se cubrió en las asignaturas “Didáctica Especializada de la Danza Clásica y Moderna” y “Práctica de la Danza Clásica y Moderna” –cátedras Piazza-. Como en el presente cuatrimestre se desarrollan las prácticas, la Lic. Piazza expresó que no es necesario el reemplazo por lo que resta de este año. Por ende, la designación del Prof. Manzoni se adiciona a las de las/os músicas/os acompañantes, cubriéndose seis horas de comisiones que se habían desdoblado y no contaban con música de acompañamiento. Es pertinente explicar que, como el Prof. Zorrilla se jubiló con el 120% de antigüedad en sus tres cargos, los mismos pueden traducirse en la disponibilidad de cuatro cargos. No obstante, el ME no suele reconocer el 120%, sino el 60%. Sin embargo, desde el Rectorado se exige el reconocimiento de la totalidad del porcentaje, ya que los cálculos para la proyección de nuevas altas docentes se hacen sobre el total, siendo solicitudes razonables en una definición que está sostenida académicamente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 126/22 (haciendo la aclaración que la carrera a la que pertenece la materia donde se desempeñará la Prof. López Ponce corresponde a la mención en Danza Teatro, y no en Comedia Musical), 132/22, 127/22, 141/22, 157/22, 152/22 y 153/22.

- h) Solicitud de designación de la Prof. Lucía Giannoni como JTP –dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico II a I” –cátedra Szperling- por licencia del Prof. Tamburrini**
- i) Solicitud de designación desde el 01/10/22 al 31/12/22 de la Prof. Eva Soibelzhon como Jefa de Trabajos Prácticos en el GEAM para el dictado de un seminario formativo, denominado *El caudal propio*, sobre Fedora Aberastury aplicado al movimiento escénico**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Sobre el ítem h), la Prof. Szperling también solicitó el listado de graduadas/os en la mención Danza a los fines de hacer una selección. De la misma, deviene el pedido de designación de la Lic. Lucía Giannoni como JTP, en función de que en dicho cargo se desempeñaba el Prof. Tamburrini.

Sin embargo, se observa que, como se trata de un ingreso a la planta docente, y teniendo en cuenta que la Lic. Giannoni es una graduada reciente, corresponde su designación como Ayudante de 1ra, lo cual se corresponde con los criterios que viene adoptando este Consejo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación de la Prof. Lucía Giannoni como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico II a I” –cátedra Szperling- desde el 23/09/22 hasta la finalización de la Licencia Médica del Prof. Roberto Ariel Tamburrini, y se aprueba la designación desde el 01/10/22 al 31/12/22 de la Prof. Eva Soibelzhon como Jefa de Trabajos Prácticos en el GEAM para el dictado del seminario especificado.

8. Nota de Secretaría Académica del DAM s/ Solicitud de designación en forma excepcional y por única vez de Christine Versé como Titular Interina –dedicación simple- en la materia “Técnica de la Danza Clásica II a I” hasta el 15/02/22, por contratación de locación de servicios y mediante facturación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que, si bien el régimen universitario establece que quienes se jubilan no pueden volver a desempeñarse en cargos docentes en el nivel de grado, la excepcionalidad del pedido deviene de la necesidad de garantizar el normal dictado de la cátedra hasta el fin del cuatrimestre. Y como no puede designársela en carácter de Profesora Invitada, ya que eso contempla un período de desempeño más breve; la propuesta es contratar a la docente por tres meses, a razón de \$15.000 (pesos quince mil) por mes (a imputarse por Fuente 12), a través del cual facture por un contrato de locación de servicio, lo cual se enmarca dentro de la normativa vigente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación en forma excepcional y por única vez de Christine Versé como Titular Interina –dedicación simple- en la materia “Técnica de la Danza Clásica II a I” desde octubre a diciembre y luego febrero en los términos arriba explicitados.

9. Nota solicitud de Secretaría de Investigación y Posgrado s/otorgamiento de dedicación semiexclusiva al Prof. Iván Anzil por tareas de investigación y de extensión

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala que en función de las jubilaciones y renunciadas ya tratadas, el DAM cuenta con fondos para asignar a esta propuesta, del mismo modo de aquellos destinados a refuerzos docentes en las cátedras que lo requerían en base a la demanda de inscripción. Aún se cuenta con presupuesto, por lo que se está realizando una evaluación para

presentar una nueva propuesta de cambio de estatuto de Ayudante de 1ra a jefa/e de Trabajos Prácticos en los cuatro o cinco casos de mayor antigüedad. Se recuerda que anteriormente se ascendió a nueve docentes.

La presente solicitud se enmarca en la Resolución CS 0061/13, donde también anteriormente se otorgó una dedicación semiexclusiva a cuatro docentes, en función de haber contado con recursos, y dentro de la política de sumar mayores dedicaciones docentes que incrementen la calidad universitaria. El Prof. Anzil es el único caso de docente concursado y director de un proyecto de investigación que no contaba con una ampliación de dedicación, por lo que correspondería dar lugar a la misma ahora que se cuenta con presupuesto disponible, y para dar cumplimiento a la resolución de referencia.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el otorgamiento de dedicación semiexclusiva al Prof. Iván Anzil por tratarse de un docente concursado que desarrolla tareas de investigación y de extensión.

El Consejero Borgetto se retira temporariamente de la sala.

10. Adecuaciones pedagógicas

- a) **Resolución DD-DAM 146/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la solicitud de la estudiante Samanta Colace referida a su inscripción, cursada y evaluación de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V” dentro del espacio curricular de la materia “Técnica de la Danza Moderna IV” –cátedra Grinstein-**
- b) **Resolución DD-DAM 158/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la solicitud de la estudiante Ana Laura Cortez, DNI 38.845.439, referida a su inscripción, cursada y evaluación de la asignatura “Expresión Corporal VIII” dentro del espacio curricular de la materia “Expresión Corporal V” –cátedra Fermani-**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Los actos administrativos se llevaron a cabo a los fines de facilitar la cursada de las estudiantes interesadas, y teniendo en cuenta que existen antecedentes de este tipo de solicitudes cuya implementación resultó favorable.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 146/22 y 158/22.

El Consejero Borgetto ingresa nuevamente en la sala.

11. Concursos docentes

- a) **S/prestar conformidad al dictamen del jurado del Concurso Docente del cargo de Ayudante de 1ra en la asignatura “Expresión Corporal III y IV” (Complemento cátedra Goñi) (Expediente 1/256/19)**
- b) **S/prestar conformidad al dictamen del jurado del Concurso Docente del cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II” (Complemento cátedra Appelhans Tamayo) (Expediente 1/258/19)**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que ambos expedientes ingresaron en el mes de abril al DAM, pero los mismos se traspapelaron entre la documentación de Mesa de Entradas, motivo por el cual recién ahora se están tratando. Al respecto, se conversó con la Jefa de Mesa de Entradas para atender a estas cuestiones. Es pertinente aclarar que, más allá de este error por parte de dicha área, el mismo no representó un perjuicio para las docentes involucradas, ya que se encuentran trabajando en dichos cargos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Teniendo en cuenta que en la realización de los concursos de referencia se cumplieron todos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA (Ordenanza UNA 026/18); y por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se presta conformidad a las recomendaciones de los dictámenes de las/os jurados intervinientes sobre las designaciones de: María Florencia Ciliberto como Ayudante de Primera Ordinaria para la asignatura “Expresión Corporal III y IV” (Complemento Cátedra Goñi); y Sonia Paola Nocera como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria para la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II” (Complemento Cátedra Appelhans Tamayo).

12. Solicitud de la estudiante Candelaria Gaufin de la Prof. Carla Rímola como Co Directora de su TFG

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la Co Dirección de la Prof. Carla Rímola del Trabajo Final de Graduación de la estudiante Candelaria Gaufin.

13. Solicitud de la estudiante Ianina Maitén Maglia de cursada, a modo de andamiaje, de la asignatura “Historia de la danza en Argentina” -cátedra Dorín- para el desarrollo de su TFG (Art. 35º - Resolución CD-DAM 400/18)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena resalta que este pedido es posible gracias a una modificación que se hizo en 2018 sobre el reglamento de trabajos finales de graduación (Resolución CD-DAM 400/18), donde quien se encuentre en proceso de realización de su TFG, pueda optar por re cursar alguna asignatura que considere útil en función de su tema de trabajo, o cursar alguna materia de otra mención. Se trata de la primera solicitud que hace uso de este reconocimiento.

La Prof. Álvarez añade que no se hace la matriculación en el SIU Guaraní sino en el EVAed.

Ante algunas consultas, se explican los alcances del artículo en cuestión.

La representante del Claustro de Graduadxs y el representante del Claustro Estudiantil se comprometen a difundir a la comunidad sobre esta posibilidad, la cual se explicita en el reglamento de referencia, disponible en el sitio web institucional.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba que la estudiante Ianina Maitén Maglia pueda cursar, a modo de andamiaje, la asignatura “Historia de la danza en Argentina” -cátedra Dorín- para el desarrollo de su TFG.

15.Convocatoria al VI Premio Graduadxs a la Creación con sus correspondientes Bases, Cronograma y Conformación del jurado

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Dorin lee la propuesta de composición del jurado:

Profesoras/es: Silvina Grinberg, Pablo Rotemberg

Graduada: Lucía Gianonni

Coreógrafo externo: Carlos Casella

Directora de la Compañía de Danza de la UNA: Roxana Grinstein

Directora del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento: Sandra Reggiani

Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del DAM: Patricia Dorin

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la Convocatoria al VI Premio Graduadxs a la Creación 2023 con sus correspondientes Bases, Cronograma y Conformación del jurado.

16.S/ proyecto de resolución de reconocimiento de tareas y prórroga de Dirección de Compañía de Danza y GEAM hasta 28/02/23

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Por Resolución CD-DAM 222/13 se aprobó el Reglamento para las Direcciones de la Compañía de Danza y del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento con orientación en Expresión Corporal, estableciendo la duración, misiones y funciones de dichos cargo. En el Art. 8° de dicha resolución se establece que los/las Directores/ras de la Compañía de Danza y del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento durarán cuatro años en sus cargos a partir de la fecha de su designación.

Por Resolución CD-DAM 372/17 se designó a la Prof. Roxana Grinstein como Directora de la Compañía de Danza de la UNA por el período que va desde el 01/01/2018 al 31/12/2021; y por Resolución CD-DAM 373/17 se designó a la Prof. Sandra Reggiani como Directora del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento por el período que va desde el 01/01/2018 al 31/12/2021.

Las situaciones sanitarias acaecidas durante los años 2020 y 2021 hicieron que el retorno total a las actividades presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de las Artes se produjera a lo largo del año en curso. Atento a la suspensión de plazos legales y las complejidades de esta situación, se extendió de hecho el período indicado en ambos casos, por lo que tanto la Prof. Grinstein como la Prof. Reggiani siguieron llevando adelante, de manera muy satisfactoria, las responsabilidades propias de sus respectivas designaciones. Al respecto, corresponde confeccionar el acto administrativo concerniente al reconocimiento de la prórroga de ambas direcciones.

Asimismo, de acuerdo con la evaluación institucional realizada, resulta conveniente que ese plazo alcance hasta el 28/02/23, toda vez que ambos elencos cuentan ya con compromisos adquiridos, a través de las gestiones realizadas por las Directoras y en los que su rol resulta indispensable. En las proximidades de esa fecha, se organizará la convocatoria para la cobertura de las dos direcciones.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba reconocer los servicios prestados por la Prof. Roxana Grinstein como Directora de la Compañía de Danza de la UNA por el período que va desde el 01/01/22 al 22/09/22, y dar continuidad a su designación desde el 23/09/22 al 28/02/23, enmarcándose ambos períodos en las condiciones presupuestarias ya establecidas en la Resolución CD-DAM 372/17; y reconocer los servicios prestados por la Prof. Sandra Reggiani como Directora del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento por el período que va desde el 01/01/22 al 22/09/22, y dar continuidad a su designación desde el 23/09/22 al 28/02/23, enmarcándose ambos períodos en las condiciones presupuestarias ya establecidas en la Resolución CD-DAM 373/17.

17. Nota SEBE-DAM s/ propuesta de María Carolina Prieto como Jurado Externa del FAUNA

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Dorin destaca que Prieto es periodista de Página/12, cubriendo los eventos de artes escénicas ya que cuenta con formación en dicha área disciplinar.

La Lic. Gigena considera estratégico que participe una persona de prensa (como en su momento fue Monina Bonelli del teatro 25 de Mayo), quien tome contacto con las producciones de las/os estudiantes de esta universidad.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la propuesta de María Carolina Prieto como Jurado Externa del FAUNA.

18. Nota de fecha 15/09/22 de la Directora de la Cía. de Danza del DAM s/ Baja de la becaria Paula Tirelli

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la baja de la becaria Paula Tirelli en la Compañía de Danza.

19. Designaciones docentes en seminarios de posgrado

- a) **Proyecto de resolución s/ designación desde el 14/11/2022 hasta el 19/11/22 de la Prof. Luciana Acuña como Titular y del Prof. Fabián Gandini como Co-Titular para el dictado del seminario “Teatro Físico”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza**
- b) **Proyecto de resolución s/ designación desde el 17/10/2022 hasta el 22/10/22 de la Lic. Nicanor Bornia como Titular y de la Lic. Carla Berdichevsky como Co-Titular para el dictado del seminario “Videodanza”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza**
- c) **Proyecto de resolución s/ designación desde el 01/10/2022 hasta el 25/11/2022 de la Dra. Marcela Botinelli como Titular y del Esp. Francisco Manuel Díaz como Adjunto para el dictado del seminario “Taller de Tesis” correspondiente a la cohorte 2019 de la Maestría en Danza Movimiento Terapia**

d) Proyecto de resolución s/ designación desde el 15/10/2022 hasta el 12/11/2022 a la Prof. Raquel Guido como Titular para el dictado del seminario “Teorías de la corporeidad” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueban las designaciones docentes para el dictado de los seminarios de posgrado en los términos arriba explicitados, quienes se vienen desempeñando desde años anteriores.

20. Asuntos varios

No hay temas para tratar en el presente punto.

Siendo las 12:00hs, se da por finalizada la presente sesión.